



Eliminarán a Notimex

Endurecerían causas de baja en Ejército

Redacción
politica@eleconomista.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió tres iniciativas de reforma a diversas leyes, a la Cámara Baja, por las que se extingue la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), además de endurecer las causas por las que se puede dar de baja a un elemento del Ejército mexicano.

El Ejecutivo federal propuso reformar la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea y la Ley de Disciplina del Ejército con el fin de que aquellos alumnos que hayan cometido indisciplinas durante su estancia en el Sistema Educativo Militar serán dados de baja de manera inmediata.

En la exposición de motivos se mostraron datos en los que se muestran que los alumnos que han cometido indisciplinas han ido al alza durante el actual sexenio.

Y es que para el 2019 se registraron 1,311 indisciplinas en el Sistema Educativo Militar, mientras que para el 2022 fueron 7,029 casos, es decir, hubo un alza de 436 por ciento.

La iniciativa, se precisó, busca "prevenir problemas" causados por los elementos que en el futuro se sumarán a las filas del Ejército y la Fuerza Aérea.

La enmienda fue turnada a la Comisión de la Defensa Nacional.

Por otra parte, el presidente remitió a la Cámara Baja otra iniciativa por la que se propone incrementar al doble el tiempo contabilizado del personal militar que se desempeña en tareas de seguridad pública.

Para ello se indicó que es necesario reformar el artículo 15 de la Ley para el Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea.

El fin de la reforma, precisa la iniciativa, es fomentar la permanencia del personal militar.

Notimex

Por último se propuso una iniciativa que abroga la Ley Orgánica de Notimex, además de precisar que el proceso de liquidación estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Para la liquidación se prevé que la Secretaría de Gobernación (Segob) tenga hasta 10 días hábiles para establecer las bases para llevar a cabo la liquidación de Notimex.

Sobre liquidaciones, la iniciativa que fue turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y Población, propone que deberán ser calculadas con salario integrado, cuando corresponda, y comprender tres meses de salario por concepto de indemnización constitucional, 20 días de salario, más la cantidad que resulte por la prima de antigüedad a razón de 12 días de salario, ambos por cada año de servicio.